



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintitrés de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2018-00043-00

Teniendo en cuenta la solicitud enviada por el demandado, y dado que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, y posteriormente mediante auto del 17 de febrero de 2020 se dispuso el levantamiento del embargo de las cuentas bancarias de éste y se observa a su vez que, se hizo una retención posterior a la culminación de la Litis, se accede a la solicitud de devolución de dinero elevada.

Por lo anterior, se ordena la entrega del depósito constituido N° 544229 de fecha 02/12/2020 por valor de \$10.600.000 al demandado Juan Camilo Araque Vélez.

El oficio de desembargo de las cuentas bancarias fue remitido para su diligenciamiento al correo electrónico suministrado por el demandado, el 03/03/2021.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 066  
fijado hoy 26 DE ABRIL DE 2021

LIG